COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 1036

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACION DESIERTA EN LOS ITEMS: 7, 9, 10 y 41 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2011, PARA ADQUISICION DE TEST Y JUEGOS DIDACTICOS. ID: 208.094.-

Asunción, 21 de setiembre del 2011

VISTO: El llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2011, "ADQUISICIÓN DE TEST Y JUEGOS DIDACTICOS"**, cuya apertura consta en el Acta Nº 93 De Recepción y Apertura de Sobres Ofertas de fecha 02 de setiembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso "c" del articulo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa con ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación* ".. En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución, en el que determine el procedimiento de contratación directa que le garantice al Estado las mejores condiciones;

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Contratación Directa Nº 22/2011, **ADQUISICION DE TEST Y JUEGOS DIDACTICOS** con la firmas **EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.** por el monto total de **G. 12.824.000**.- (guaraníes doce millones ochocientos veinte y cuatro mil); **LUDOTECA CLUB PERLER** por el monto total de **G. 3.108.000**.- (guaraníes tres millones ciento ocho mil); **FAUSTO S.A.** por el monto total de **G. 1.475.000**.- (guaraníes un millón cuatrocientos cinco mil).

Artículo 2° **DECLARAR** desierta la Contratación Directa en los ítems 9, 10, y 41 conforme al inc. b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*" del Art 30º Declaración de Licitación Desierta de la Ley 2051/03 y en el ítem 7, conforme al inciso c): "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*" del Art 30º Declaración de Licitación Desierta de la Ley 2051/03

Artículo 3° **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Pública y su Decreto Reglamentario

★ ★ ★ ★

COMANDANCIA

Artículo 4° **FORMALIZAR** los Contratos respectivo, con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Art. 36 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Artículo 4° **LOS BIENES** adjudicados, se entregaran de conformidad a las condiciones establecidas en el contrato.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

DALINO BIANCONI VILLALBA
Comisario General Director
Comandante Interino Policía Nacional